



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 10 de junio del 2002.-

VISTO:

El Expte Nro 2203CR/02 que presenta la Secretaría de Extensión como proyecto extensionista **Proyecto de extensión SEMINARIO TALLER BIOGEOGRAFÍA MARINA**, coordinado por el Dr. JULIO H VINUESA, a dictarse en las sedes de Comodoro Rivadavia y Trelew de existir posibilidad;

CONSIDERANDO:

La conveniencia del dictado del curso para las necesidades de la región;

Que la Secretaria de Extensión y la cátedra consideraron conveniente la apertura de este curso enmarcado en el Programa Extensionista "Universidad Abierta" como destinatarios sustantivos a los docentes de las Carreras del LIGA y Geografía, del sistema educativo regional del nivel superior, Polimodal y EGB que se encuentre vinculado a estas temáticas, a los docentes y alumnos de la Universidad, a las organizaciones sociales de la región y a la comunidad en general;

Que forma parte de la política académica y extensionista de la Facultad promover que los docentes e investigadores de la Universidad realicen actividades extracurriculares para beneficio de la Comunidad Universitaria y la Comunidad en General;

Que entre los Objetivos del curso se encuentran la profundización sobre el funcionamiento físico y biológico de los mares. Una aportación biológica evolutiva a la mera distribución espacial de los organismos marinos en el mundo, y la contribución al conocimiento de los cambios estacionales, anuales y de largo término y gran escala en los ecosistemas marinos;

Que el Dr. Vinuesa posee un amplio currículum y experiencia sobre estas temáticas, proponiendo la Secretaría de Extensión de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales su realización en las sedes de Comodoro Rivadavia y Trelew;

POR ELLO

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Avalar académicamente el curso de referencia presentado por la Secretaria de Extensión en el marco del PROGRAMA EXTENSIONISTA "UNIVERSIDAD ABIERTA"

Art.2°) Instruir a la Secretaria de extensión la ejecución del mismo.-

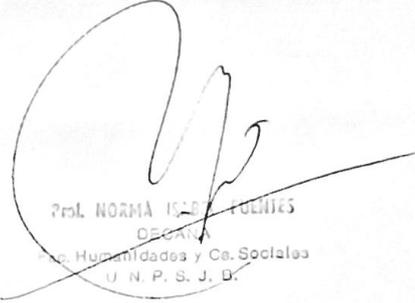
Art.3°) Solicitar a la Secretaria de Extensión Universitaria, su auspicio, coorganización, difusión y los insumos que se requieran.

Art.4°) Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Resolución CAFHCS N°138/02

JEG


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades y
Ciencias Sociales


LIC. NORMA ISABEL FOLLIS
DECANO
Fac. Humanidades y Ca. Sociales
U. N. P. S. J. D.